ACTA FINAL Y LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. **214-2025** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S.**

CONTRATO ELECTRÓNICO	**214-2026**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.712.659
CONTRATISTA	**INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	901010774-3
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN SUAREZ MURCIA**
IDENTIFICACIÓN	1.096.238.001
OBJETO	Contratar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico requerido para el desarrollo de talleres, encuentros, jornadas y demás actividades de intervención comunitaria previstas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en el marco de la ejecución de la Resolución 00238 de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($8.518.520) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
CDP	03 DE AGOSTO DE 2026
RUBROS	2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros.

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CANTAGALLO, Doctora **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO** en calidad de gerente, y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 214-2026**, y por la otra Parte él (la) contratista **inspira tecnología creativa s.a.s** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número C.C. 1.098.804.027 para suscribir la presente **ACTA FINAL Y LIQUIDACION** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con la entrega de los productos descritos en el contrato de prestación de servicios 050-2025 como se estipula en las siguientes facturas.

FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FAC
FE -48	19/08/2026	8.518.520

2. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO 214-2025	$ **8.518.520**	
VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN		$ **8.518.520**
VALOR EJECUTADO		$ **8.518.520**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 0**
SUMAS IGUALES	$ **8.518.520**	$ **8.518.520**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS **($8.518.520)** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: CERO PESOS

3. **Aportes al sistema de seguridad social**

EL CONTRATISTA ANEXA EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

4. CONCLUSION DE ACTA FINAL Y LIQUIDACION

De conformidad con el seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 214-2026, celebrado entre la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo e INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S., se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones y actividades previstas en el objeto contractual, efectuando la entrega de los materiales pedagógicos, didácticos y lúdicos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en el marco de la ejecución de la Resolución No. 00238 de 2026.

De acuerdo con el balance económico, el valor total del contrato fue de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.518.520), suma que fue ejecutada en su totalidad, correspondiente al valor de la factura FE-48 del 19 de agosto de 2026.

En consecuencia, las partes declaran que no existe saldo alguno por ejecutar, estableciéndose un saldo por ejecutar de CERO PESOS ($0). La E.S.E. deberá efectuar el pago de la suma pendiente, si a la fecha de suscripción de la presente acta no se hubiere realizado, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.518.520), con lo cual se entenderá satisfecho el valor contractual y, una vez efectuado dicho pago, las partes quedarán a paz y salvo por concepto de las obligaciones económicas derivadas del contrato, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes con posterioridad a su terminación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta Final y de Liquidación, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual y de la terminación de la relación contractual.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 18 DE AGOSTO DE 2026

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE

INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S.
NIT. 901.010.774-3

INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S
NIT: 901010774-3

INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S.
NIT 901.010.774-3
CL 48B 49 45
Tel: (037) 3168879872
Barrancabermeja - Colombia
conctacto.inspira@gmail.com
www.inspira.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 48

Señores	CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO		
NIT	829.001.887-8	**Teléfono**	(607) 6132274
Dirección	CALLE 1 No 4-42	**Ciudad**	Cantagallo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/09/2026, 14:16
Expedición	21/09/2026, 14:16
Vencimiento	21/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Contratar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico requerido para el desarrollo de talleres, encuentros, jornadas y demás actividades de intervención comunitaria previstas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en el marco de la ejecución de la Resolución 00238 de 2026.	1.00	8,518,520.00

Total items: 1

Total Bruto	8,518,520.00
Total a Pagar	8,518,520.00

Valor en Letras:
Ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos veinte pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	8,518,520.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105388451 aprobado en 20260201 prefijo FE desde el número 33 al 50 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 6X1000
CUFE: 1676ef8b1a6c17b84d7cd0d5fb8ba5ec71092f8787050d64e04df52f65f9b24bb9ac7ccf4f2447cf3bec5587a10042e7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Cantagallo 18 DE AGOSTO DE 2026

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

CONTRATANTE: E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo
CONTRATISTA: INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S.
NIT: 901.010.774-3
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN SUAREZ MURCIA
C.C.: 1.096.238.001

OBJETO: Contratar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico requerido para el desarrollo de talleres, encuentros, jornadas y demás actividades de intervención comunitaria previstas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en el marco de la ejecución de la Resolución No. 00238 de 2026.
VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.518.520).

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS.

FECHA DE FACTURA: 19 de agosto de 2026.

FACTURA: FE-48.

1. INFORME DE EJECUCIÓN
En mi calidad de representante legal de **INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S.**, presento el informe de ejecución correspondiente al **Contrato No. 214-2026**, celebrado con la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo, mediante el cual se contrató el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico requerido para el desarrollo de talleres, encuentros, jornadas y demás actividades de intervención comunitaria contempladas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en el marco de la ejecución de la Resolución No. 00238 de 2026.

Durante el periodo de ejecución contractual se realizó la entrega de los materiales requeridos por la E.S.E., de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.

Los elementos suministrados fueron destinados al desarrollo de las actividades de intervención comunitaria programadas por la E.S.E., contribuyendo al desarrollo de los talleres, encuentros, jornadas y demás acciones contempladas dentro de la estrategia.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

No.	ACTIVIDAD	RESULTADO
1	Suministro de material pedagógico requerido por la E.S.E.	Actividad cumplida
2	Suministro de material didáctico para el desarrollo de talleres y actividades comunitarias.	Actividad cumplida
3	Suministro de material lúdico requerido para las actividades de intervención comunitaria.	Actividad cumplida
4	Entrega de los elementos contratados de acuerdo con las cantidades y especificaciones solicitadas por la E.S.E.	Actividad cumplida
5	Apoyo al desarrollo de las actividades previstas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición.	Actividad cumplida

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista manifiesta que durante el término de ejecución se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato No. 214-2026, realizando el suministro y entrega de los materiales objeto del contrato, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo.

Los elementos fueron entregados en las condiciones requeridas y destinados al cumplimiento de las actividades previstas en el marco de la **Resolución No. 00238 de 2026**.

4. EJECUCIÓN ECONÓMICA

El valor total del contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.518.520).

La ejecución económica se encuentra soportada mediante la Factura Electrónica de Venta No. FE-48 del 19 de agosto de 2026, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.518.520).

Por lo anterior, el valor ejecutado corresponde al 100% del valor contractual, quedando un saldo por ejecutar de CERO PESOS ($0).

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las actividades desarrolladas y los elementos suministrados, INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S. manifiesta haber dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato No. 214-2026, efectuando la entrega de los materiales pedagógicos, didácticos y lúdicos requeridos por la E.S.E. para el desarrollo de las actividades previstas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición.

En consecuencia, se presenta el presente informe para efectos de acreditar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y adelantar los trámites administrativos y financieros correspondientes al pago.

Se expide el presente informe en constancia de la ejecución contractual.

INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S.
NIT 901010774-3

CRISTIAN ENRIQUE SUAREZ MURCIA
Representante legal
INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S
NIT: 901010774-3

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
No. 214-2026

I. DATOS GENERALES

CONTRATO ELECTRÓNICO	**214-2026**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.712.659
CONTRATISTA	**INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	901010774-3
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN SUAREZ MURCIA**
IDENTIFICACIÓN	1.096.238.001
OBJETO	Contratar el suministro de material pedagógico, didáctico y lúdico requerido para el desarrollo de talleres, encuentros, jornadas y demás actividades de intervención comunitaria previstas en la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en el marco de la ejecución de la Resolución 00238 de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($8.518.520) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
CDP	03 DE AGOSTO DE 2026
RUBROS	2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros.

II. DATOS PRESUPUESTALES

FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FAC
FE -48	19/08/2026	8.518.520

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 03 DE AGOSTO DE 2026 se firma acta de inicio del contrato por parte del Representante legal **LEDYS RODRÍGUEZ GUERRERO** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 214-2026**, y que se detallan a continuación quedan:

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con la entrega de los productos descritos en el contrato de suministro 023-2023 como se estipula en las siguientes facturas.

FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FAC
FE -26	30/04/2025	2.023.860

V. Aportes al sistema de seguridad social

EL CONTRATISTA ANEXA EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO 214-2025	$ **8.518.520**	
VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN		$ **8.518.520**
VALOR EJECUTADO		$ **8.518.520**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 0**
SUMAS IGUALES	$ **8.518.520**	$ **8.518.520**

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la ejecución del Contrato No. 214-2026, la supervisión deja constancia de que el contratista INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S. cumplió satisfactoriamente con las obligaciones y actividades previstas en el objeto contractual, realizando el suministro y entrega de los materiales pedagógicos, didácticos y lúdicos requeridos por la E.S.E., de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas.

De acuerdo con los soportes de ejecución y la factura FE-48 del 19 de agosto de 2026, se verificó una ejecución contractual por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.518.520), correspondiente al 100% del valor contratado, sin presentarse saldo pendiente por ejecutar.

En consecuencia, la supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista, y considera procedente continuar con los trámites administrativos y financieros correspondientes para la terminación y liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 18 DE AGOSTO DE 2026

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisor